



## **REGLAMENTO FUN DE LA DIVISIÓN MASTER**

### **Artículo 1.- División Master**

La División Master de la Federación Uruguaya de Natación es aquella categoría deportiva que desarrolla su actividad en concordancia con los reglamentos de la FUN y según los criterios y normas de la categoría homóloga de la FINA.

### **Artículo 2.-**

Todas las actividades de la División Master se registrarán por los estatutos de la Federación Uruguaya de Natación, por sus normas y reglamentos específicos en cuanto sean aplicables. En caso de existir vacíos reglamentarios o dudas de interpretación se recurrirá a las normas de la FINA y en su defecto a las de la UANA o la CONSANAT.

### **Artículo 3.- Objetivos de la División Master**

- a) Divulgar, desarrollar y promover en todo el territorio nacional el crecimiento de la natación Master como actividad física saludable, como herramienta de integración social y de autoconocimiento personal y como aporte a una mejora de la condición física de las personas.
- b) Brindar una actividad deportiva organizada que estimule a que las personas continúen con la práctica de la natación a lo largo de toda su vida.
- c) Promover la participación de los deportistas Master en eventos y torneos de carácter nacional e internacional.
- d) Promover en cada evento deportivo los vínculos de amistad y una reunión de camaradería en la que participen todos quienes integran la división: deportistas, árbitros y diferentes autoridades deportivas. Los detalles de éste tipo de reunión deberán ser comunicados a toda la comunidad con razonable anticipación a cada evento.

### **Artículo 4.- Integrantes de la División Master**

Integran la División Master:

- a) Todos los que tengan la condición de deportista Master mayores de 25 años.
- b) La Comisión Master, la cual estará integrada por cinco representantes.

### **Artículo 5.- De las asambleas y sus participantes**

La asamblea de la división Master estará formada por todos aquellos deportistas Master que deseen participar. El deportista Master deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar afiliada a la FUN.
  - b. Estar al día con el pago de la matrícula anual de la FUN.
  - c. No estar inhabilitada por la FUN en virtud de la aplicación del reglamento de sanciones.
- El funcionamiento de las asambleas se regula en el anexo correspondiente que forma parte integral de éste reglamento.

### **Artículo 6.- Formalidad de las asambleas.**

El funcionamiento de las asambleas y el cumplimiento de los reglamentos correspondientes estando supervisado por el Secretario General de la FUN o en su defecto por un miembro activo de su Directorio. Para el caso de asamblea con elecciones se agregará la presencia del escribano

público de la FUN. El cumplimiento de estas formalidades será imprescindible para la legitimidad de las resoluciones adoptadas.

#### **Artículo 7.- Convocatoria**

La asamblea se reunirá preferentemente en marzo de cada año y será citada por el Directorio de la FUN a través de medio idóneo con al menos 10 días hábiles de anticipación, dirigiéndose la convocatoria directamente a las personas físicas o a las instituciones deportivas según corresponda. En la citación se incluirá siempre el orden del día a tratarse y también el nombre de los candidatos cuando la asamblea sea con elección. En las asambleas no podrá tratarse ningún punto que no esté incluido en el orden del día.

#### **Artículo 8.- Orden del día**

Se incluirá siempre:

- a. Lectura del acta de la asamblea anterior.
- b. Consideración de la memoria y rendición de cuentas del año anterior.
- c. Asuntos presentados por las autoridades de la FUN y/o la comisión Master.
- d. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, uno de ellos integrante del directorio FUN.

#### **Artículo 9.- Elección de representantes**

Cada 2 años se designarán por elección los cinco representantes de la comisión Master. El orden del día de la asamblea con elección de delegados será el del artículo 7 al que se le agregará el punto siguiente: "elección de los cinco representantes de la división Master". Podrán ser elegibles aquellas personas mayores de edad que sean deportistas Master con más de 2 años de antigüedad y que no registren antecedentes de sanciones por parte de la FUN en aplicación de los reglamentos vigentes.

#### **Artículo 10.- Acta firmada**

Dentro de los 10 días hábiles de finalizada la asamblea los delegados de la división Master harán llegar al Directorio de la FUN el acta debidamente firmada.

#### **Artículo 11.- Funciones de los representantes de la Comisión Master**

Los representantes serán siempre honorarios y sus funciones serán las siguientes:

- a. Representar a la comunidad de deportistas master, estando en contacto con ellos en cada evento deportivo y/o asambleas para conocer de primera mano y en profundidad la realidad de la actividad.
- b. Acercar a la FUN todas las inquietudes, iniciativas, propuestas, modificaciones, innovaciones, disconformidades, reclamos y en general cualquier planteo que contribuya a mejorar el grado de satisfacción de los deportistas y la calidad de los torneos.
- c. Difundir y hacer llegar para su consideración a los integrantes de la división master los mensajes, iniciativas y propuestas de la FUN.
- d. Mantener a los integrantes de la división Master informados de las novedades técnicas, reglamentarias, administrativas y de cualquier especie que puedan afectar su actividad.
- e. Trabajar para el cumplimiento de los objetivos de la división Master enunciados en el artículo 3.
- f. Coordinar en conjunto con el directorio de la FUN -en reuniones mensuales a realizarse en la sede de la FUN-, toda la actividad deportiva anual y el apoyo técnico, logístico, administrativo y financiero a brindarle a la división. En particular al comienzo de cada año la comisión Master junto con el directorio de la FUN revisarán y definirán las matrículas vigentes para la temporada, el calendario anual y sus sedes, los detalles reglamentarios, los programas de pruebas y tipos de premiaciones a realizar y todos los aspectos relevantes de la actividad anual que comienza, pudiéndose introducir las modificaciones que se consideren pertinentes.

#### **Artículo 12.- Mecanismos de decisión**

El Directorio de la FUN conjuntamente con los representantes de la división Master serán quienes tomen todas las decisiones relativas a la actividad de la división. Dichas decisiones se tomarán siempre de acuerdo a los mecanismos generales de decisión previstos en los estatutos y reglamentos vigentes de la FUN.

#### **Artículo 13.- Habilitación para competir**

Estarán habilitados para competir aquellas personas que cumplan con los requisitos siguientes:

- a. que estén afiliados a la FUN.
- b. que estén al día con toda la documentación que la FUN exija (ficha médica, certificado de responsabilidad firmado, inscripción en tiempo y forma, etc.).
- c. que estén al día con el pago de la matrícula anual de la FUN.

- d. que haya efectuado el pago del torneo específico dentro de los plazos establecidos.
  - e. que no estén inhabilitados en virtud de la aplicación del reglamento de sanciones.
- A los efectos de poder realizar los controles en cada torneo y en caso de serles solicitado, los competidores deberán exhibir a los organizadores la cédula de identidad vigente y en buen estado.

#### **Artículo 14.- Habilitación como invitado**

Podrán participar en todas las actividades deportistas que cumplan con los requisitos similares a los afiliados, con abonar los aranceles que correspondan y la presentación de la documentación pertinente.

- a. No tendrán derecho a obtener Records Nacionales, si aquellos que puedan ser considerados de Campeonatos y de Categorías.
- b. No podrán participar en Torneos Internacionales representando a las instituciones o grupos conformados por deportistas afiliados.
- c. En su condición connacionales los habilita a integrar equipos de relevos, de desafíos y todos aquellos eventos programados en el calendario máster.
- d. En los Campeonatos Nacionales podrá participar con su grupo de todo el año.
- e. Podrá generar puntos, premios, distinciones técnicas.

#### **Artículo 15.- Ex federado**

Aquellos deportistas que no estando federados y tengan entre 20 y 24 años pueden registrarse como afiliados para la categoría Pre Master. Aquellos que hayan sido federados y quieran competir en estas categorías deberán permanecer inactivo por un año comprobable (365 días calendario). No aplicará esto para las categorías master de mayores de 25 años en adelante.

#### **Artículo 16.- Extranjeros**

Los deportistas extranjeros residentes legales tendrán todos los derechos como competidores en tanto cumplan con todas las disposiciones reglamentarias de la categoría. En caso de realizar tiempos de récord se tendrán en cuenta las normas y limitaciones que al respecto establece el reglamento de torneos de la FUN.

#### **Artículos 17.- Equipos**

Cada nadador afiliado puede integrar el equipo que opte a principio de año, representar en las pruebas puntuables por el resto de la temporada. Los equipos pueden ser grupos, clubes, instituciones públicas, departamentales, Ong's, etc. Que no deberán abonar ninguna matrícula especial para ser representados por los deportistas.

Tan sólo debe tener un referente y en contacto con la División Máster para informar o detallar las actividades.

#### **Artículo 18.- Categorías por edades**

- a. **Individuales.-** Las categorías para las pruebas individuales son aquellas establecidas por FINA, de acuerdo a los grupos de edades al 31/12 del año de la competición, a saber:  
PRE MASTER – Entre 20 y 24 años (Promocional con derecho a premios y puntos); MASTER – Entre 25 y 29 años  
MASTER – Entre 30 y 34 años MASTER – Entre 35 y 39 años MASTER – Entre 40 y 44 años  
MASTER – Entre 45 y 49 años MASTER – Entre 50 y 54 años MASTER – Entre 55 y 59 años  
MASTER – Entre 60 y 64 años MASTER – Entre 65 y 69 años MASTER – Entre 70 y 74 años  
MASTER – Entre 75 y 79 años MASTER – Entre 80 y 84 años MASTER – Entre 85 y 89 años  
Y así sucesivamente.
- b. **Postas.-** Para las pruebas de relevos, tanto por sexo como mixtas pueden ser integradas por deportistas de su propio equipo o de otros, tanto con Licencia Master o Libre, participando en los siguientes grupos de edades, a saber:  
Equipos Pre Master – Grupos de edades que suman menos de 96 años, pueden estar integrados sólo con nadadores/as de la categoría 20 a 24 años  
Equipos Master – Grupos de edades que sumen entre 100 y 119 años - 120 y 159 años - 160 y 199 años - 200 y 239 años - 240 y 279 años.  
Y así sucesivamente cada 40 años.

#### **Artículo 19.- Calendario**

Los distintos eventos que conforman el Calendario Nacional Master son los siguientes y serán

organizados cada temporada según lo que dispone el artículo 2 del presente reglamento:

- a. **MASTER 4**  
Programa de los cuatro estilos, distancia de 50 metros, más los relevos de 4x50 libre y 4x50 estilos  
Puntuación individual y por equipos
- b. **CIRCUITOS NACIONALES**  
Los Circuitos Nacionales de Natación Master y Pre-Master constarán de SEIS (6) etapas, que comprendan la totalidad de las pruebas habilitadas conforme a las normativas de la FUN, sumando la prueba de 1500 metros libre en forma experimental.
- c. **CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO MASTER**  
Programa de cuatro etapas – Viernes a Domingo
- d. **LOS DESAFIOS**  
Aquellas actividades NO PUNTUABLES, que implican función de conjunto, como:
  - DESAFIO 60 MINUTOS;
  - DESAFIO LAS 24 HORAS DE NADO MASTER – prueba de equipos, convocados por la LIGA NACIONAL MASTER
  - DESAFIO LAS 8 HORAS DE NADO MASTER – prueba de equipos en 8 horas
- e. **TORNEOS DE CLUBES**  
Aquellas instituciones con deportistas Máster afiliados podrán solicitar una fecha en el Calendario Nacional Máster
- f. **OPEN DE VELOCIDAD**  
Eventos de los cuatros (4) estilos en la distancias de 50 metros
- g. **TRAVESIAS OFICIALES**  
La División Máster y sus deportistas podrán participar en el Circuito Nacional de Aguas Abiertas que planifica y organiza la División Aguas Abiertas.

#### **Artículo 20.- Programa de pruebas**

Para los distintos eventos a realizarse en el territorio nacional, tendrán las siguientes pruebas a saber:

Pileta de 25 metros

- 50 – 100 – 200 – 400 – 800 y 1500 metros Libre  
(Esta última prueba no se incluye en el Nacional Absoluto)
- 50 – 100 – 200 metros Espalda
- 50 – 100 – 200 metros Pecho
- 50 – 100 – 200 metros Mariposa
- 100 – 200y 400 metros Combinado Individual
- Relevos 4x50 Libre
- Relevos 4x50 Estilos
- Relevos 4x50 Mixtos Libre
- Relevos 4x50 Mixtos Estilos

Pileta de 50 metros

- 50 – 100 – 200 – 400 – 800 y 1500 metros Libres  
(Esta última prueba no se incluye en el Nacional Absoluto)
- 50 – 100 – 200 metros Espalda
- 50 – 100 – 200 metros Pecho
- 50 – 100 – 200 metros Mariposa
- 200 y 400 metros Combinado Individual
- Relevos 4x50 Libre
- Relevos 4x50 Estilos
- Relevos 4x50 Mixtos Libre
- Relevos 4x50 Mixtos Estilos

#### **Artículo 21.- Torneo Apertura**

## **Master 4**

El Torneo Apertura, se realizará en UNA etapa: Master 4 preferentemente sábado de tarde  
El Master 4 se realizará para la participación exclusiva de equipos mixtos, contando con las siguientes pruebas:

- Posta 4x50 metros Libre Mixta
- 50 metros Mariposa
- 50 metros Espalda
- 50 metros Pecho
- 50 metros Libre
- Posta 4x50 metros Estilos Mixta

## **Artículo 22.- Circuito Nacional de Natación Master**

El programa de pruebas del Circuito Nacional se desarrollará en seis (6) fechas, disputándose según el siguiente detalle:

Programa de pruebas:

### **Primera fecha (Etapa 1)**

- 1 400 m. Libre Varones
- 2 200 m. Libre Mujeres
- 3 100 m. Pecho Varones
- 4 100 m. Pecho Mujeres
- 5 100 m. Comb. Individual Varones
- 6 100 m. Comb. Individual Mujeres
- 7 Relevé 4x50 Estilos Varones
- 8 Relevé 4x50 Estilos Mujeres

### **Segunda fecha (Etapa 2)**

- 9 100 m. Mariposa Mujeres
- 10 200 m. Mariposa Varones
- 11 100 m. Espalda Mujeres
- 12 100 m. Espalda Varones
- 13 50 m. Pecho Mujeres
- 14 50 m. Pecho Varones
- 15 400 m. Comb. Individual Mujeres
- 16 800 m. Libre Varones

### **Tercera fecha (Etapa 3)**

- 17 50 m. Mariposa Mujeres
- 18 50 m. Mariposa Varones
- 19 400 m. Libre Mujeres
- 20 200 m. Libre Varones
- 21 50 m. Espalda Mujeres
- 22 50 m. Espalda Varones
- 23 Relevé 4x50 Estilos Mixtos
- 24 Relevé 4x50 Libre Mixtos

### **Cuarta fecha (Etapa 4)**

- 25 100 m. Mariposa Varones
- 26 200 m. Mariposa Mujeres

- 27 50 m. Libre Varones
- 28 50 m. Libre Mujeres
- 29 200 m. Pecho Varones
- 30 200 m. Pecho Mujeres
- 31 400 m. Comb. Individual Varones
- 32 800 m. Libre Mujeres

#### **Quinta fecha (Etapa 5)**

- 33 100 m. Libre Mujeres
- 34 100 m. Libre Varones
- 35 200 m. Comb. Individual Mujeres
- 36 200 m. Comb. Individual Varones
- 37 200 m. Espalda Mujeres
- 38 200 m. Espalda Varones
- 39 Relevé 4x50 m. Libre Mujeres
- 40 Relevé 4x50 m. Libre Varones

#### **Sexta fecha (Etapa Experimental)**

- 41 1500 m. Libre Mujeres
- 42 1500 m. Libre Varones

#### **Artículo 23.- Campeonato Nacional Máster de Natación**

- a. Se desarrollará en tres (3) días en total de cuatro (4) etapas que incluirán todas las pruebas oficiales de natación de la FINA.
- b. Será un programa completo de pruebas, diferenciado y balanceado por etapa, que a efectos de flexibilidad tiene una etapa especial modificada con la inclusión de los 200 m. espalda, juntamente con las pruebas de 800 m. libre y 400 m. combinado Individual para ambos sexos.
- c. El Programa del Campeonato Nacional Master, también para la subcategoría Pre Master , será el siguiente:

##### **Primera etapa (DIA 1)**

- 1. 200 m. Espalda Mujeres
- 2. 200 m. Espalda Varones
- 3. 400 m. Combinado Individual Mujeres
- 4. 400 m. Combinado Individual Varones
- 5. 800 m. Libre Mujeres
- 6. 800 m. Libre Varones

##### **Segunda etapa (DIA 2)**

- 7. 200 m. Mariposa Mujeres
- 8. 200 m. Mariposa Varones
- 9. 50 m. Pecho Mujeres
- 10. 50 m. Pecho Varones
- 11. 100 m. Libre Mujeres
- 12. 100 m. Libre Varones
- 13. 200 m. Combinado Individual Mujeres
- 14. 200 m. Combinado Individual Varones
- 15. Relevé 4x50 Estilos Mixto

16. Relevé 4x50 Libre Mixto

**Tercera etapa (DIA 2)**

17. 400 m. Libre Mujeres
18. 400 m. Libre Varones
19. 100 m. Pecho Mujeres
20. 100 m. Pecho Varones
21. 50 m. Espalda Mujeres
22. 50 m. Espalda Varones
23. 100 m. Mariposa Mujeres
24. 100 m. Mariposa Varones
25. 50 m. Libre Mujeres
26. 50 m. Libre Varones
27. Relevé 4x50 Estilos Mujeres
28. Relevé 4x50 Estilos Varones

**Cuarta etapa (DIA 3)**

29. 200 m. Libre Mujeres
30. 200 m. Libre Varones
31. 100 m. Espalda Mujeres
32. 100 m. Espalda Varones
33. 200 m. Pecho Mujeres
34. 200 m. Pecho Varones
35. 50 m. Mariposa Mujeres
36. 50 m. Mariposa Varones
37. 100 m. Combinado Individual Mujeres (Si se hace en piscina de 25 m.)
38. 100 m. Combinado Individual Varones (Si se hace en piscina de 25 m.)
39. Relevé 4x50 Libre Mujeres
40. Relevé 4x50 Libre Varones

**Artículo 24.- Desafío 60 minutos**

- a. Actividad conformada para equipos cuya integración mixta la componen cuatro (4) nadadores titulares (2 por sexo o 3x1) y hasta 2 suplentes (1x1). Donde los suplentes no podrán nadar más repeticiones que los titulares en los 60 minutos que dura la prueba.
- b. Los relevés se hará cada 100 metros, según el orden de inscripto y cuyas distancias se acumularán durante el período de nado.
- c. La categoría del equipo se determina de acuerdo a la suma de edades y el promedio del total de los titulares. Obteniendo la edad promedio, la categoría del equipo Master establecerá la categoría que interviene. El suplente no modifica la categoría, ya que este no debe ser de edad inferior a la categoría promedio.

**Artículo 25.- Desafío Las 8 horas de nado**

Actividad conformada para equipos cuya integración es libre, la componen 8 titulares y con la opción de completar con 2 suplentes extras, compitiendo en pileta en relevés de 20 minutos de nado continuo

CATEGORIA A1 – Los titulares sumarán 280 años (promedio 35 años)

CATEGORIA A2 – Para Mayores de 281 años

La categoría se establece con la suma de los 8 titulares, cuyos suplentes NO ALTEREN LA SUMA de años por el reemplazado.

La prueba donde cada nadador no podrá superar 3 ingresos al agua en prueba individual y hasta un relevé corto o especial.

### **Artículo 26.- Desafío Las 24 horas de nado**

Actividad conformada para equipos cuya integración es libre, la componen 10 titulares y con la opción de completar con 4 suplentes extras, compitiendo en pileta en relevos de 30 minutos de nado continuo

La etapa determinará la grilla de partida según los equipos anotados al cierre de la REUNION DE DELEGADOS, donde podrán optar por dos categorías de edades, a saber:

CATEGORIA A1 – Para menores de 38 años

CATEGORIA A2 – Para Mayores de 38 años

La categoría se establece con la suma de los 10 titulares, cuyos suplentes NO ALTEREN LA SUMA de años por el reemplazado.

La prueba 24 horas de nado, los nadadores no podrá superar 4 ingresos al agua en prueba individual y hasta un relevo corto o especial

### **Artículo 27.- Travesías de Aguas Abiertas**

Sin perjuicio de las modificaciones que según lo que dispone el artículo 2 puedan establecerse en el futuro, quedan establecidas en el calendario anual las travesías del calendario Nacional de la División Aguas Abiertas de la FUN, que las Categorías Máster **no deben superar la distancia de los 3000 metros**

### **Artículo 28.- Lista de Buena Fe**

Los equipos Máster que aspiren a competir en el Campeonato Nacional Master deberán presentar a la FUN un listado de nadadores pre-inscriptos (lista de buena fe). Solo podrán integrar la lista de buena fe nadadores que ya hayan competido en el año en representación de dicho equipo o nadadores que no hubieran competido en todo el año, según la aplicación del Art. 27 y sus incisos, a saber:

- a. Los Equipos, Clubes o Instituciones del año Deportivo Máster, que deseen intervenir en el Campeonato Nacional Máster, deberán presentar un listado de nadadores pre inscriptos, en el plazo que se establezca en la convocatoria de la DIVISION MASTER al mismo, y que deberá ser, antes del inicio de la fecha de inscripción.
- b. Esta lista la podrán integrar aquellos nadadores que hayan intervenido por el Equipo, Club o Institución, en al menos uno de los seis (6) Circuitos Nacionales Máster o en alguno de los no puntuables del Calendario de la DIVISION MASTER realizados hasta ese momento en el año. Solo de esta forma se habilitará a los nadadores a representar a los Equipos, en que se inscriban para el Campeonato Nacional.
- c. Aquellos interesados en participar en el Campeonato Nacional y que no hayan competido en todo el año podrán acceder a integrar un nuevo equipo de nadadores.
- d. Cada equipo habilitado podrá reforzarse hasta un máximo de 3 nadadores oriundos libres, que haya participado en esa condición o alguien que lo haría por primera vez según el calendario máster.
- e. Aquellos equipos, clubes o instituciones, que no presenten la lista de buena fé, en tiempo y forma, se les permitirá participar pero no obtendrán puntajes en las pruebas que compitan.
- f. Los invitados del exterior, no deben presentar lista alguna.

### **Artículo 29.- Puntuaciones**

- a. La puntuación a otorgar es la siguiente:  
al 1° 9, al 2° 7, al 3° 6, al 4° 5, al 5° 4, al 6° 3, al 7° 2 y al 8° 1 , puntos respectivamente.
- b. En los equipos de relevos el puntaje es el doble. Los puntos obtenidos por cada equipo de relevo de subdividirá en 4 partes iguales para la acumulación individual y de instituciones. (Esto origina una tabla anual acumulable del participante por categorías y sexo.)
- c. En cuanto a los eventos de equipos, denominados Master 4, Desafío 1500 y Las 8 - 24 horas

de nado, otorga la puntuación común a todos sus titulares y suplentes de acuerdo a la ubicación en las posiciones pero sólo a efectos de ese torneo, no generando puntaje para la tabla de puntajes individual anual.

- d. Las puntuaciones individuales correspondientes a las 6 etapas del Circuito y del Campeonato Nacional, se suman para la obtención de la premiación de mejor puntuación anual por categoría y sexo. Quedan exceptuados los nadadores master en categoría de extranjeros los que no generarán puntos para esta premiación.

#### **Artículo 30.- Doble premiación**

Cuando un nadador extranjero obtenga un resultado en el Campeonato Nacional que amerite premiación, esto se producirá sin afectar la premiación ni el puntaje para la tabla anual, que les correspondería a los nadadores master uruguayos participantes en la misma prueba si el nadador extranjero no hubiera participado.

#### **Artículo 31.- Records**

- a. Se reconoce como récord únicamente a aquellos hechos sobre las distancias métricas que figuran en los programas de pruebas, en piscinas en condiciones reglamentarias autorizadas por la F.U.N.
- b. Record Nacional. Serán las mejores marcas realizadas por nadadores afiliados a la FUN, de nacionalidad uruguaya en cualquier piscina y momento, en las distancias y estilos reconocidas por FINA, y controladas de acuerdo a los reglamentos vigentes. Se llevará doble tabla de Records, por sexo y por categoría de edad master, una en piscina de 25 metros y otra en piscina de 50 metros.
- c. Record Absoluto: serán las mejores marcas realizadas por nadadores de nacionalidad uruguaya o aquellos residentes extranjeros en el país, en cualquier piscina y momento, en las distancias y estilos reconocidos por FINA, y controlados de acuerdo a los reglamentos vigentes. Se llevará doble tabla de records, por sexo y por categoría de edad master, una en piscina de 25 metros y otra en piscina de 50 metros.
- d. Record de Campeonato Nacional. Serán las mejores marcas realizadas por nadadores master sólo en los Campeonatos Nacionales discriminados por sexo, pruebas y categoría master.

#### **Artículo 32.- Participación Individual**

La participación individual es limitada a dos (2) pruebas individuales como máximo y las pruebas de relevos en las Etapas del Circuito Nacional, mientras que en el Campeonato Nacional no deberán sobrepasar la suma de seis (6) pruebas individuales en total, siendo el máximo por etapa la suma de dos (2) pruebas individuales. Incluyen todos los relevos también.

#### **Artículo 33.- Sanciones y penalizaciones**

Se regirán de acuerdo a lo que dispone el reglamento de procedimiento disciplinario de la FUN.

#### **Artículo 34.- Aranceles**

La Federación Uruguaya de Natación y su Departamento Contable establecerán todos los aranceles pertinentes a la División Máster, de acuerdo al estudio costos - beneficios de los programas que componen el calendario de actividades.

Al cierre de cada año serán comunicadas las tarifas que regirán desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente.

Los pagos de inscripción deben realizarse en la Cuenta NET ABITAB (se dará a conocer próximamente)

Los mismos deben efectuarse siempre el día anterior al torneo.

#### **Artículo 35.- Convocatorias y sedes**

La Comisión Máster informará las distintas etapas, mediante una convocatoria a cada afiliado, también habrá información en la web de la FUN y por Facebook, con los detalles como:

Etapa, sede, inscripciones previas, vencimientos, programas de pruebas, horarios y demás normativas.

Finalizado el período de inscripciones, éstas serán enviadas al Colegio de árbitros de la FUN,

quienes tendrán la labor de procesar y posteriormente la publicación del sembrado en la web.  
No se permitirá inscripciones fuera de plazo.

**DIRECTORIO FUN**  
**Montevideo, 30 de diciembre de 2016**